



CONVOCATORIA DE 5 BECAS DEL PROGRAMA UCM - IES (INSTITUTE FOR THE INTERNATIONAL EDUCATION OF STUDENTS)
Curso de verano en ESTADOS UNIDOS - 2018

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Los cinco alumnos seleccionados tendrán la oportunidad de realizar el siguiente curso "The Nature Race: An interdisciplinary examination of nature and race in the USA" en Roosevelt University (Chicago, Illinois – EEUU), con el siguiente contenido: Este curso explora cómo los conceptos de "raza" y "naturaleza" se superponen e interconectan. Comienza con la formación y la discusión sobre los orígenes y el uso de ambos conceptos. Los textos de no ficción y filmicos proporcionarán una oportunidad para que los estudiantes analicen estos términos que se interconectan. Finalmente, el curso proporcionará una mirada más cercana a dos temas contemporáneos en los Estados Unidos que hablan de la interacción de estos conceptos y cómo estos temas están dando forma a la sociedad estadounidense.

Los interesados podrán obtener más información sobre la universidad de destino en la siguiente dirección: <https://www.roosevelt.edu/> y en www.iesabroad.org/summerscholars.

Los estudiantes seleccionados participarán además en una sesión informativa, actividades culturales y locales donde tendrán la oportunidad de familiarizar con la universidad y la ciudad de Chicago.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1. Tener menos de 30 años cumplidos en la fecha de cierre de convocatoria.
2. Tener 60 créditos superados en titulaciones oficiales en la UCM en el momento de realizar la solicitud.
3. Estar matriculado durante el presente curso 2017/18 en un curso de grado en un centro propio de la UCM.
4. No estar en posesión del título de Doctor y no ostentar la condición de profesor en Centros Universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
5. Acreditar el nivel de inglés. El título prioritario será el TOEFL (*Test of English as a Foreign Language*), con vigencia para el período de la presente convocatoria. La nota mínima será de 79 iBT (para obtener más información sobre este examen consultar la página: <http://www.toefl.org>).

También se admitirán para el proceso de selección los siguientes títulos y puntuaciones:

- IELTS: nota mínima 7.
- CPE; nota mínima C.
- CAE: nota mínima B.

LOS SELECCIONADOS QUE NO POSEAN TOEFL SE COMPROMETEN A REALIZARLO LO ANTES POSIBLE UNA VEZ RESUELTA LA CONVOCATORIA. La admisión en la universidad de destino queda condicionada a la obtención de la puntuación mínima de TOEFL.

6. Poseer la nacionalidad de un país de la Unión Europea o tener la residencia permanente en España (deberá acreditarse).

7. No haber incumplido alguna obligación como estudiante de la UCM. En particular se excluirá a los alumnos que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM. Igualmente serán excluidos los estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UCM.

3. **PRESTACIONES ECONÓMICAS:**

- Matrícula gratuita.
- Alojamiento compartido: <http://www.arcatoldcolony.com>
- Ayuda para la manutención de 300 usd.
- Tramitación del visado y seguro médico de estudiante.
- El candidato se hará cargo del coste del billete de avión, transporte local, gastos adicionales de manutención, toallas para el apartamento y gastos personales.

4. **PERÍODO:**

La estancia transcurrirá del 1 de julio al 11 de agosto de 2018. Cualquier variación se comunicará a los candidatos preseleccionados.

5. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Los interesados presentarán **una solicitud**. Los solicitantes elegirán la institución (Roosevelt University), el programa (Convenios Estudiantes). Para ello debe rellenarse el impreso *online* al que se accede pinchando en el siguiente enlace:

<https://forms.moveon4.com/1160/locallogin/53bd38820f9d308854000001/spa>

Para acceder a la Solicitud en línea, debe utilizar el navegador “**Mozilla**” o “**Chrome**”

A la dirección web del formulario se accede mediante su dirección de Usuario y Contraseña UCM que permitirá retomarla en distintas sesiones.

Para cualquier consulta relacionada con la Solicitud en línea, contactar con el correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es

Después de enviarla por la red, los candidatos deben imprimir y presentar su Solicitud siguiendo uno de los dos procedimientos descritos a continuación:

En papel. La **copia impresa en papel sólo de la Solicitud en el Registro General o en otros registros auxiliares de la UCM** indicando que se envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales. No se admitirán aquellas que se presenten únicamente en formato electrónico (solicitud online) o sólo en papel fuera de plazo.

Por vía telemática, si se dispone de **certificado digital**, se podrá presentar el **pdf** generado de la solicitud a través del Registro electrónico de la UCM. Para ello, se entrará en la sede electrónica de la UCM (<https://e-administracion.ucm.es>), se seleccionará Registro electrónico, y después Solicitud Participación en Programas de intercambio internacional.

Por correo postal certificado, en cuyo sobre conste visiblemente la fecha de envío dentro del plazo de la convocatoria.

NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN ÚNICAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO (SOLICITUD ONLINE) O SÓLO EN PAPEL fuera de plazo.

DOCUMENTACIÓN:

1. **Acreditación del nivel de inglés:** de acuerdo con lo establecido en la base 2.5. Se descartarán las solicitudes en las que no se cumpla este requisito.
2. **Currículum Vitae:** Únicamente se evaluarán los méritos alegados en el CV que se acrediten, presentando los justificantes de los mismos.
3. **Carta de motivación.**
4. **DNI o documento oficial de identificación**, salvo que se haya presentado por vía telemática.
- 5 **Expediente Académico** con nota media de las asignaturas cursadas hasta la fecha.

Todos estos documentos se subirán junto a la solicitud informática (Moveon).

A partir de la fecha de cierre de la convocatoria, los solicitantes dispondrán de 10 días naturales para completar la documentación requerida, enviando a la Oficina de Relaciones Internacionales copia escaneada de los documentos que faltasen por correo electrónico a la siguiente dirección: conveniosout@rect.ucm.es Sólo se admitirán dichos documentos siempre que, al menos, se haya presentado en plazo la solicitud *online* y en papel firmada en el Registro o a través del Registro electrónico. También podrá aportarse documentación en el periodo de subsanación a través de la sede electrónica utilizando para ello la INSTANCIA GENERAL.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las acciones administrativas a las que diese lugar.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo se considerarán nulas de pleno derecho.

6. **RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS:**

Se promoverá el reconocimiento de los estudios realizados como créditos optativos. En su caso, se informará al estudiante de los trámites necesarios.

7. **RESOLUCIÓN:**

La preselección de los candidatos será efectuado por la Comisión de Selección conjunta compuesta por representantes del Programa IES y de la UCM, presidida por la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación, que valorará los méritos alegados por los aspirantes y su adecuación a la finalidad de esta convocatoria.

Los criterios utilizados para la preselección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 4 puntos).
- Interés de los estudios a realizar en la universidad de destino de acuerdo con lo expuesto en la memoria (0 a 3 puntos).
- *Curriculum Vitae* (0 a 2 puntos).
- Conocimiento de idioma justificado documentalmente (0 a 1 puntos):
 - .- B.1 o equivalente (TOEFL de menos de 80): 0,25 puntos.
 - .- B.2 o equivalente (TOEFL de 80 o más): 0,5 puntos.
 - .- C1 o equivalente (TOEFL de 90 o más): 0,75 puntos.
 - .- C2 o equivalente (TOEFL de 100 o más): 1 punto (máxima puntuación posible).

Solo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos con suficiente adecuación al perfil de la plaza, a juicio de la Comisión de Selección hasta llegar al número máximo indicado en el punto 1 de esta convocatoria. La Comisión dará prioridad a los estudiantes que no hayan disfrutado de esta beca en cursos anteriores.

La resolución se publicará en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales: <https://www.ucm.es/resolucion-ies>

Se podrá retirar la documentación de las solicitudes excluidas, desistidas o desestimadas, en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria. Finalizado este plazo serán destruidas.

Renuncias: La adjudicación definitiva de la beca no se producirá, por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, hasta que las personas seleccionadas sean aceptadas por la institución de destino.

Una vez adjudicada la beca, si el estudiante quisiera presentar una renuncia, ésta deberá comunicarse por escrito ante la Oficina de Relaciones Internacionales, alegando las causas de dicha renuncia y justificándola documentalmente a este correo conveniosout@rect.ucm.es.

En caso de renunciar a la beca, sin causa justificada, una vez comenzada la estancia, igualmente deberá comunicarlo por escrito al coordinador de la institución de acogida y a la oficina de Relaciones Internacionales UCM. En este caso deberá devolver el importe correspondiente a la matrícula en la universidad de Roosevelt y el alojamiento y manutención percibido. Estas renuncias, serán tenidas en cuenta de cara a futuras convocatorias del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Los interesados podrán recurrir los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Para obtener más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO:

Hasta el 4 mayo de 2018

Registro General UCM

Avenida de Séneca 2

Rectorado

Horario: lunes a jueves: de 9.00 a 17.30 horas.

Viernes: de 9.00 a 14.00 horas.

Y en el Registro Electrónico (Solicitud Participación en Programas de Intercambio Internacional)

Madrid, 24 de abril de 2018

EL RECTOR
PD. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
(por Decreto 16/2015, de 15 de junio; BOCM 31-07-15)

Isabel Durán Giménez-Rico